



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2015-00936-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Atendiendo estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se ordena REQUEIRE a la auxiliar de la justicia PARTIDORA, a fin de que se sirva allegar el trabajo de partición encomendado, lo anterior dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta la dirección de notificación allegada por el apoderado en el escrito visible bajo el radicado 60.1 del expediente virtual.

En atención a lo solicitado por el ALBACEA DATIVO en el escrito obrante bajo el radicado 62.1, y teniendo en cuenta que por auto de fecha 31 de agosto de 2022 se ordenó la entrega real y material de los bienes que se encuentran en cabeza del causante JORGE ANTONIO GARZÓN (q.e.p.d), se ordena, librar nuevamente los despachos comisorios insertando los números de matrícula inmobiliaria a efectos de identificar cada uno de los bienes como se indican a continuación: Nos. 50S-251315; 50S-40217147; 50S-40139137 y la cuota parte 50S-719892.

LIBRENSE LOS RESPECTIVOS DESPACHOS COMISORIOS CON LOS ANEXOS DEL CASO.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **023**

HOY: **15 de febrero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

